



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 1.442 /
PARRAL,

28 Mar 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
2. El Artículo 97 de la Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-
3. Decreto Exento N° 1802 de fecha 22.12.2011, de la DIPRES, autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2012.-
4. Decreto Alcaldicio N° 1327, de fecha 18.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden del Señor Alcalde".

CONSIDERANDO:

- 1.- La participación de la Ilustre Municipalidad de Parral en la FITAL 2013, por lo cual se necesita cancelar los gastos de peajes correspondientes.-

- DECRETO

GIRESE, al Funcionario Municipal Administrativo Grado 16° Srta. **CAROLINA ROMERO ALBORNOZ RUT N°12.545.429-1**, la suma de \$40.000- (cuarenta mil pesos), por concepto de cancelación de peajes, quien deberá rendir cuenta documentada de los desembolsos en un plazo no superior a 30 días.-

- 3.- **IMPUTESE** el gasto a la siguiente cuenta:

- 215-22-08-007 (1-1-1) pasajes, fletes y bodegajes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/P2F/pgf
Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) SECPLAN
- 5) OF. DE PARTES



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

